

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LIC. ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 01 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/03/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Lic. Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente para participar en la Elección de Diputados Local del Distrito Electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche CG/11/18 de fecha 2 de febrero de 2018"; el ciudadano Rosendo Iván Rodríguez Chan, interponen Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra de la "Resolución de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". El Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha once de abril de dos mil dieciocho.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy once de abril del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de abril de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745

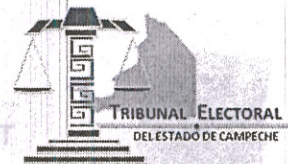






**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**TEEC/JDC/3/2018**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/3/2018.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 01 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.

**ACTO IMPUGNADO:** "RESOLUCIÓN DE FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con fecha **once de abril de dos mil dieciocho**, el Licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Maestro Víctor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio SG-JAX-431/2018 de fecha diez de abril del año en curso; signado por la Actuaría Regional **Tracy Janyn Moreno González**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente **SX-JDC-119/2018**, remite a esta Autoridad los "CUADERNO ACCESORIO: del 1 al 2" del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expedientes originales identificados en sus carátulas por este Tribunal local, como **TEEC/JDC/03/2018, Original y TEEC/JDC/03/2018 ORIGINAL TOMOS II**, respectivamente; recepcionado en la Oficialía de Partes de éste Órgano Jurisdiccional el día de hoy once del mes y año en curso, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----**

**VISTO:** Con lo que ha dado cuenta el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente: ---

**SE ACUERDA:**





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JDC/3/2018

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-431/2018 de fecha diez de abril del año en curso; signado por la Actuaría Regional **Tracy Janyn Moreno González**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente **SX-JDC-119/2018**, remite a esta Autoridad los "CUADERNO ACCESORIO: del 1 al 2" del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expedientes originales identificados en sus carátulas por este Tribunal local, como **TEEC/JDC/03/2018, Original y TEEC/JDC/03/2018 ORIGINAL TOMOS II**, respectivamente.-----

**SEGUNDO.** Acumúlense a los autos del expediente el oficio de remisión de los Cuadernos Accesorios originales antes señalados de la presente causa para los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** Acumúlese al presente expediente el acuse de recibo de cuenta para que obre como corresponda.-----

**CUARTO.** Como lo solicita la Actuaría Regional **Tracy Janyn Moreno González**, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación SG-JAX-431/2018, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx), así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

**QUINTO.** Con fundamento en los artículos 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 165, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara definitivo y firme el presente asunto.-----

**SEXTO.** En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.-----

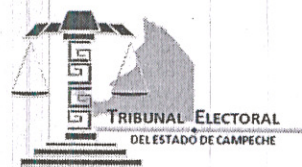
**Notifíquese por Estrados** a las partes, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JDC/3/2018

Campeche, **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el **Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí el **Licenciado William Antonio Pech Navarrete**, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez.  
Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia.



Licenciado William Antonio Pech Navarrete.  
Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley.



Con esta fecha (11 de abril de 2018) entrego este expediente a la ciudadana Actuaria de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia. Conste.-----

